



Santiago, 30 de Setiembre de 1907.-

Visto el oficio N°1060 de 6 de Setiembre de este año del Ministerio de Industria i Obras Públicas; con lo informado por la Oficina de Mensura de Tierras, i teniendo presente:

1°.-Que hai manifiesta conveniencia en conservar para el Estado bosques fiscales del territorio de Colonizacion;

2°.-Que si bien es verdad que los lotes A i B del plano de la provincia de Malleco están arrendados a los señores Jorje Saavedra i Jorje Fredes, esto no obsta que desde luego se destinen esos lotes a reserva de bosques, debiendo entregarse al Ministerio de Industria i Obras Públicas, que los solicita, una vez terminado el contrato de arrendamiento,

DECRETO:

a) Destinase a reserva de bosques los lotes A de 18.130 hectáreas i B de 15.510 hectáreas del plano de la provincia de Malleco;

b) La Oficina de Mensura de Tierras procederá a entregar al Ministerio de Industria i Obras Públicas los lotes designados despues de terminado el plazo del contrato de arrendamiento de dichos lotes celebrado con los señores Jorje Saavedra i Jorje Fredes.

Tómese razon, rejístrese i comuníquese.

TOMADO RAZÓN
EL 1 DE OCT DE 1907
TRIBUNAL DE CUENTAS